

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2025, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XXI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.*

BDNS: 813404.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública en las siguientes modalidades:

a) Andalucía en el punto de mira. Premio a trabajos de estudio e investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que versen sobre la organización política, social y administrativa de la Comunidad Autónoma.

b) Innovación en la Administración Pública. Premio a trabajos de estudio e investigación sobre Administración Pública, incluyendo estudios de ámbito internacional, que reflexionen sobre nuevas maneras de abordar los distintos ámbitos de la acción pública o supongan actuaciones innovadoras en sus respectivas áreas, relativas a su organización, funciones, modernización de la gestión del servicio público, innovación en servicios y procesos y aplicación de nuevas tecnologías.

c) Transformando desde dentro la Administración Andaluza. Premio a trabajos realizados por empleadas y empleados públicos de las distintas Administraciones públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma, que preferentemente incidan en el estudio de su práctica administrativa, de modo que puedan contribuir a mejorar y agilizar la realización de las funciones y la prestación de los servicios públicos o a encontrar resultados a problemas o disfunciones existentes.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios en las modalidades a) y b) tanto personas individuales como equipos de trabajo conformados al efecto, de nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea y en la modalidad c), habrán de ser necesariamente, además, empleadas o empleados públicos al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración General del Estado en Andalucía, de las Entidades que integran la Administración Local andaluza o de la Administración de Justicia que desempeñen su trabajo en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero. Objeto.

Otorgar los premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, como medida de fomento del estudio, la información y difusión de las materias que afecten a las Administraciones públicas, en especial a las Administraciones públicas andaluzas.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 26 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 236, de 10 de diciembre de 2021).

**Quinto. Cuantía.**

La cuantía total máxima destinada a los premios es de 15.000,00 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2231010000 G/12B/48001/00 01 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Hasta el 30 de agosto de 2025, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Las solicitudes, acompañadas de los trabajos correspondientes, se presentarán de forma electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/premiosblasinfante.filter>.

Sevilla, 9 de febrero de 2025.- El Director, José Loaiza García.